

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2015-0297

**Demandante: ESTHER AMPARO DEL SOCORRO SANTA RODRIGUEZ Y
FABIOLA DE JESUS CORREA DE MORELO
Demandada: COLPENSIONES**

En el presente proceso ordinario laboral promovido por **ESTHER AMPARO DEL SOCORRO SANTA RODRIGUEZ Y FABIOLA DE JESUS CORREA DE MORELO** en contra de la **COLPENSIONES**. Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

En firme la sentencia de segunda instancia, se AVOCA conocimiento y se ordena por la Secretaría efectuar la correspondiente liquidación de costas, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, para tal efecto ténganse en cuenta las agencias en derecho de primera instancia, se fijan en la suma de Tres Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos (\$3.942.400.00), en proporción de un 25% y un 75% respectivamente, para cada una de las demandantes y a cargo de COLPENSIONES. En segunda instancia, se fijan en favor de ESTHER AMPARO DEL SOCORRO SANTA RODRIGUEZ y a cargo de COLPENSIONES y FABIOLA DE JESUS CORREA DE MORELO, en la suma de Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803.00).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSE DOMINGO RAMÍREZ
Juez

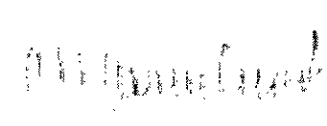
Atendiendo a lo ordenado en el auto que antecede, se dispone a efectuar la liquidación de las costas para lo cual se tendrán en cuenta las agencias en derecho de primera instancia, se fijan en la suma de Tres Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos (\$3.942.400.00). En segunda instancia, se fijan en la suma de Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803.00).

Costas y Agencias en derecho que estarán a cargo de COLPENSIONES y en favor las demandantes ESTHER AMPARO DEL SOCORRO SANTA RODRIGUEZ y FABIOLA DE JESUS CORREA DE MORELO, la cual esta discriminada en los siguientes términos:

Agencias en derecho 1ra instancia	\$3.942.400,00
Otros gastos	\$0,00
Total.....	\$3.942.400,00

En segunda instancia, se fijan en favor de ESTHER AMPARO DEL SOCORRO SANTA RODRIGUEZ y a cargo de COLPENSIONES y FABIOLA DE JESUS CORREA DE MORELO, en la suma de Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803.00).

Agencias en derecho 2da instancia	\$877.803,00
Otros gastos	\$0,00
Total.....	\$877.803,00


CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO
Secretaria

Estando ajustada la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y se dispone el archivo del expediente previa cancelación en el registro respectivo.

Se autoriza la expedición de copias auténticas a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91d4ba6f3058a971cc2a822691cf11b2a94a60ceb451115447b9aaf0b6ba4cc5

Documento generado en 24/06/2021 09:10:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**